

NORMAS DE SEGURIDAD EN LAS CACERÍAS

La caza, como modalidad deportiva que se practica con armas y en un espacio irregular y abierto conlleva una actividad no exenta de riesgos. Por ello es recomendable adoptar precauciones y cumplir una serie de normas de seguridad que todas las personas que ejercen la actividad cinegética deberían conocer y aplicar.

Normas de carácter general:

- Siempre hay que transportar las armas con fundas y descargadas.
- El seguro del arma debe estar puesto hasta el momento en que se creva disparar (salvo en la caza a mano).
- Hay que abrir o descargar el arma antes de saltarla sobre cualquier superficie, o de efectuar una maniobra de fuego (salvo, sobre, etc).
- Nunca se debe encargar a nadie ni bromear con armas de fuego.
- Nunca se debe disparar por encima de la horizontal.
- No disparar nunca sin tener perfecta visibilidad de la pieza de caza.
- ...

Normas en cacerías colectivas:

Con carácter general, la persona responsable de la organización de la cacería, debe cumplir, y fiscalizar a todos los participantes en la misma, las siguientes medidas de seguridad:

- Los puestos deben colocarse protegidos de los disparos de otros cazadores, aprovechando los accidentes del terreno, o los huecos y si no a más de 200 metros de distancia entre sí.
- Cada cazador situado en puesto fijo está obligado a establecer señalizaciones visuales y/o verbales con los más próximos para señalar su posición.
- No se podrá disparar hasta que se haya dado la señal convenida para ello, ni hacerlo después de concluida la cacería.
- Nunca se debe disparar en dirección a otros puestos.
- No se debe abandonar el puesto hasta que se dé la orden de forma inequívoca.
- ...

Para ampliar esta información se puede consultar el Manual de Prevención de Riesgos en la Actividad Cinegética, disponible en el Portal de la Caza y la Pesca en Andalucía



Cualquier consulta o aclaración será atendida a través del Teléfono de Atención Ciudadana de la Consejería de Medio Ambiente, donde podrá formular sus peticiones de manera personalizada, en horario de 8 a 20 horas, de lunes a viernes (ver horario actualizado).

902 48 48 02

Además, podrá formular de manera sencilla y eficaz sus consultas, peticiones y sugerencias a través del Buzón de Ciudadano.

http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servicio_ciudadano

los 24 horas del día.

BIODIVERSIDAD DE ANDALUCÍA: GARANTÍA DE SOSTENIBILIDAD PARA EL MAÑANA



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

TEMPORADA DE CAZA EN ANDALUCÍA

2010 2011

PORTAL DE LA CAZA Y LA PESCA CONTINENTAL EN ANDALUCÍA

Accede a la información más completa en la siguiente dirección:
<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portaldelacazaylapescacontinental>



EL USO DE CEBOS ENVENENADOS ES UN DELITO ECOLÓGICO

La obtención de venenos en la naturaleza es una práctica tradicional y una de las mejores amenazas para la biodiversidad ibérica. Su uso acaba cada año con un gran número de ejemplares incluidos en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas.

Esta práctica, tipificada como delito en el Código Penal y como infracción muy grave en la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía, acarrea sanciones judiciales que pueden decretar incluso el ingreso en la cárcel.

El uso de venenos no beneficia a nadie: causa la muerte indiscriminada de todo tipo de animales, desde especies al borde de la extinción hasta especies de caza; provoca un gran daño en la imagen de la actividad cinegética y del propio cazador; y su peligrosidad también pone en riesgo la salud humana.

¡ TODOS SOMOS VÍCTIMAS DEL VENENO. CAZADOR, DENUNCIA A LOS QUE NO RESPETAN LA VIDA

Periodos y días hábiles de caza de la temporada 2010-2011

CONEJO

11 de julio a 5 de septiembre
MEDIA VEDA
10 de octubre a 28 de noviembre
PERIODO GENERAL

Días hábiles: **L M X J V S D**

OBSERVACIONES:
 Únicamente se podrán utilizar perros a partir del **15 de agosto**. Se podrá ampliar hasta el **12 de diciembre** en terrenos donde existan barbas hibernales o a agricultura, pudiendo extenderse a todos los días de la semana siempre que se actúe de forma preventiva en el quehacer de caza.

MEDIA VEDA

22 de agosto a 19 de septiembre
PERIODO GENERAL

Días hábiles: **L M X J V S D**

19 PALOMAS CAZABLES
REVAL, SURTA Y BARRIA.

5 a 19 de septiembre

ZONA COSTERA DE CÁDIZ

Días hábiles: **L M X J V S D**

OBSERVACIONES:
 Se prohíbe la caza de la codorniz durante la media veda en el área de la provincia de Huelva, abajo descrita.

Delimitación de la zona de exclusión de caza de la codorniz en la provincia de Huelva:
 Terrenos del Parque Natural de Doñana de la provincia de Huelva, y los situados al sureste de la carretera comarcal y zonas forestales que unen al Parador de Mazagón y la localidad de Alamo (H-6248, HF-6244 y HF-6245) y al sur del camino que une dicha población con las Casas de las Perdiñas.

Delimitación de la zona costera de la provincia de Cádiz:
Zona Costera: Desde la provincia de Málaga se hace conexión su borde este con el N-340 hasta llegar al término municipal de Tarifa que se incluye íntegramente en la misma, continuando el límite de la N-340 hasta entrar en Puerto Real con la A-4, siguiendo por ésta hasta el cruce con la A-4 y continuando por la autopista hasta el límite del término municipal de Puerto Real y siguiendo el límite del término hasta su encuentro con el camino de El Puerto de Santa María, siguiendo a partir de aquí por terrenos municipales conllevados, incluyendo El Puerto de Santa María, Rota, Chicorá, Sanlúcar de Barrameda y Trobujena.

PALOMA TORCAZ

10 de octubre a 6 de febrero

Días hábiles: **L M X J V S D**

ZORZALES Y ESTORNINO PINTO

7 de noviembre a 30 de enero
PERIODO GENERAL
ZONA COSTERA DE CÁDIZ
10 de octubre a 30 de enero

Días hábiles: **L M X J V S D**

AVES ACUÁTICAS

10 de octubre a 30 de enero
PERIODO GENERAL

Días hábiles: **L M X J V S D**

ENTORNO DOÑANA

14 de noviembre a 30 de enero

Días hábiles: **L M X J V S D**

ALMERÍA: PROHIBIDA LA CAZA DE AVES ACUÁTICAS DURANTE TODA LA TEMPORADA

OBSERVACIONES:
 (1) A partir del **8 de enero**, sólo podrán usarse Fm. 009 de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 581/2009, de 1 de junio, (BOE núm. 143 de 15 de junio de 2009) y Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, cuando estas actividades se ejercen en zonas húmedas incluidas en la lista del Convenio relativo a Humedades de Importancia Internacional, en las de la Red Natura 2000 y en las incluidas en espacios naturales protegidos: de ITMM, Trobujena (Cádiz), Alamo y Hinoja (Huelva) y Arambolá, La Puerta del Río, Villanueva de la Cañada, Lebrija y Isla Mayor (Sevilla).

PERDIZ ROJA

10 de octubre a 2 de enero
10 de noviembre a 6 de febrero

Días hábiles: **L M X J V S D**

OBSERVACIONES:
 Se podrán seguir cazando liebres con galgos entallados y cazando liebres con Acor y Aguila Real hasta el **30 de enero**. Perdices, ánades reales, faisanes, codornices, paloma zorra y paloma brava, objeto de suelta en ascenso de caza hasta el **27 de marzo**. En otros terrenos, perdices, ánades reales, faisanes, paloma zorra y paloma brava objeto de suelta hasta el **24 de abril**, y codornices durante todo el año.

ZORRO

10 de octubre a 2 de enero

Días hábiles: **L M X J V S D**

OBSERVACIONES:
 Durante la práctica de caza de cualquier especie cinegética, en las zonas, períodos y días hábiles establecidos en la presente Orden para las especies y con sujeción a los cupos de capturas y modalidades aprobadas en los correspondientes planes técnicos de caza, se podrá también cazar el zorro desde el inicio del período hábil de caza hasta el **27 de marzo**.

PERDIZ ROJA CON RECLAMO MACHO

CÁDIZ Y MÁLAGA. ZONA ÚNICA:
15 de enero a 25 de febrero

Días hábiles: **L M X J V S D**

CÓRDOBA, HUELVA Y SEVILLA.
ZONA BAJA: 8 de enero a 18 de febrero
ZONA ALTA: 15 de enero a 25 de febrero

ALMERÍA, GRANADA Y JAÉN:

Se establecen los siguientes períodos entre los que podrán elegirse los hitales de los aprovechamientos cinegéticos, debiendo hacerse en el correspondiente plan técnico de caza.

a) 7 de enero a 17 de febrero
b) 24 de enero a 6 de marzo

Días hábiles: **L M X J V S D**

CAZA MAYOR

CIERVO, GAMO, MUFLÓN, ARRUI, JABALÍ Y CABRA MONTÉS
16 de octubre a 13 de febrero

Días hábiles: **L M X J V S D**

CORZO

10 de julio a 15 de agosto
5 de marzo a 15 de abril

Días hábiles: **L M X J V S D**

OBSERVACIONES:
 (1) **Baldas:** Podrán realizarse en los corcos que las tengan aprobadas en sus planes técnicos de caza únicamente del **5 de marzo al 5 de abril**. Aquellos que no reúnan a ellas, podrán solicitar prórroga para poder cazar a respecto hasta el **25 de mayo**.

DÍAS HÁBILES PROVINCIA DE ALMERÍA

PERDIZ CON RECLAMO MACHO Y RECHECHO DE CAZA MAYOR

Días hábiles: **L M X J V S D**

RESTO DE ESPECIES Y MODALIDADES

Días hábiles: **L M X J V S D**

POR CAZADOR Y DÍA:

CUPO DE CAPTURAS

TORTOLA COMÚN Y CODORNIZ (suma entre ambas especies)	10
PALOMA TORCAZ (media veda)	15
ZORRAL	25
AVES ACUÁTICAS	15
PERDIZ ROJA con reclamo	4

OBSERVACIONES:
 (1) ITMM, Trobujena y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Alamo en el entorno de Doñana (1) y Hinoja (Huelva) y Arambolá, La Puerta del Río, Villanueva de la Cañada, Lebrija e Isla Mayor (Sevilla).
 (2) Máximo 7 años.